

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 039

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE LEY
AUTORIZANDO LA CESIÓN DE LOS INMUEBLES
IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN C
MACIZO 67- PARCELA 1 Y 2 DE LA CUIDAD DE USHUAIA,
AL MUNICIPIO.**

Entró en la Sesión de: 28/03/2025

Girado a la Comisión Nº: 5

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta.

El motivo del presente proyecto de ley tiene como objeto autorizar al Poder Ejecutivo la cesión de dos parcelas que poseen una superficie de catorce mil ciento setenta y siete metros cuadrados (14.177 m²), del inmueble identificado catastralmente como: Sección C - Macizo 67 - Parcelas 1 y 2, delimitados por las calles Darwin, Luis Vernet, Padre Jose Maria Beavouir y Marcelino S. Jerez de la ciudad de Ushuaia, al municipio de la ciudad de Ushuaia.

Data de finales del año 1996 cuando el Gobierno Provincial, el Instituto Provincial de Vivienda y el Municipio de Ushuaia firman el convenio 2.247 para dotar de infraestructura deportiva a los barrios FONAVI en la zona de los inmuebles descriptos en párrafo anterior, estos hasta esa época eran baldíos. El IPV se comprometía a una transferencia de fondos por \$60.000 los cuales reintegraba la provincia y el municipio la construcción en cuatro meses de un playón deportivo.

En 1995 se crea en el ámbito municipal la Escuela de Patín Municipal Nora Vega en honor a la deportista argentina dedicada al patín que fue cinco veces campeona mundial, seis veces campeona panamericana y diez veces campeona sudamericana. La gran participación en esta escuela y sus logros en distintas competencias crea la necesidad de contar con un patinodromo y es entonces que el municipio firma un convenio con el IPV para la construcción de un patidronomo dentro del parque recreativo construyendo una cinta asfáltica de 200 metros de longitud con un ancho de 7 metros especial para patin de velocidad, también es la parte central se puede realizar patinaje artístico, patinaje de roller derby y otras disciplinas mas.

En octubre de 2007 por ordenanza 3266/07 en memoria del agente municipal Hernán Antonio Schulz que perdiera la vida tragicamente, el parque se lo denomina "Parque Recreativo Municipal Profesor Hernán Antonio Schulz" desarrollar conocimientos que faciliten la inserción en el mundo del trabajo.

El municipio sumo a este parque una la plaza integradora, inaugurada en diciembre de 2020 donde se sumaron instituciones que trabajan con personas con discapacidad, ubicada en la

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

esquina de las calles Vernet y Francisco González, la plaza fue conectada mediante caminos internos con los playones deportivos que completan el parque recreativo. Con iluminación led, juegos adaptados, accesos con rampas, el piso fue construido con caucho, lo que permite mayores condiciones de seguridad y accesibilidad a los distintos juegos con un cercado perimetral de la plaza.

En diciembre del año 2022 el parque fue modernizado y reinaugurado por el municipio, equipandolo de luminarias LED, con playones para jugar al básquet, fútbol y hockey dotados de modernos aros de vidrio y césped sintético para canchas profesionales, además de circuitos deportivos y de esparcimiento totalmente renovados e integrados a nuevos senderos, veredas y escaleras de cemento. Durante el emotivo acto fue descubierto un cartel con el nombre de Hernán Schulz y una foto que lo recuerda. Su familia y amigos participaron del corte de cinta con el intendente de la ciudad.

Señora presidenta a 27 años de aquel primer convenio y construcción del parque miles de niños y niñas aprende y practican deportes, el parque es un espacio recreativo que permite disfrutar de la recreación al aire libre y de los espacios verdes de nuestra ciudad a todos los niños y niñas sin distinciones, y fundamentalmente a aquellos y aquellas con discapacidad, que sufren muchas veces las barreras arquitectónicas, las mejoras de aquel playón de 1996 son indiscutible e indudablemente faltan mas, es por eso que el espíritu de este proyecto sobre la cesión de estos inmuebles es otorgarle al municipio de la ciudad de Ushuaia la seguridad jurídica que da la posesión para futuros emprendimientos y mejoras a este parque recreativo municipal.

Por todo le expuesto Sra. Presidenta es que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de ley.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS

NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE LEY: CESIÓN DE INMUEBLES

Artículo 1º.- Autorízase la cesión de los inmuebles identificados catastralmente como Sección C - Macizo 67 - Parcela 1 y 2, delimitados por las calles Darwin, Luis Vernet, Padre Jose Maria Beavouir y Marcelino S. Jerez de la ciudad de Ushuaia, al municipio de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º - Autorízase a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio sobre el inmueble objeto de esta ley.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"